

Resolución N° 20243100029227

Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

LA SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019 y las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 4 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone: "(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: "(...) **Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que mediante Resolución Nro. 20243100029217 del 24 de diciembre de 2024 se concedió una licencia por luto a la doctora **ÁNGELA MARÍA MORA SOTO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.085.127, Secretaria General de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Código 1-2-1 grado 22, por el término de cinco (5) días hábiles para los días 23,24,26,27 y 30 de diciembre de 2024 inclusive.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

Que el Decreto 4171 de 2007, por el cual se ajusta la nueva nomenclatura y clasificación de empleos públicos de la planta de personal asignada a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el artículo 1º, establece en el número de cargos, un (01) empleo denominado Secretario General, Código1-2-1, Grado 22.

Que el cargo de Secretaria General, Código 1-2-1, Grado 22 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra en vacancia temporal conforme a la licencia de luto generada mediante Resolución Nro. 20243100029217 del 24 de diciembre de 2024.

Que el doctor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, vinculado en Libre Nombramiento y Remoción a

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO	Grupo de Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo de Recursos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N° 20243100029227

través de la Resolución Nro. 20243100023347 del 25 de noviembre de 2024 y acta de posesión Nro. 21 del 25 de noviembre de 2024, en el cargo de Jefe de Oficina del Sector Defensa con funciones en la oficina Asesora de Planeación Código 2-1 Grado 28.

Que una vez verificada la hoja de vida del doctor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, Jefe de Oficina del Sector Defensa con funciones en la oficina Asesora de Planeación Código 2-1 Grado 28, se evidencia que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el empleo de Secretario General, Código 1-2-1, Grado 22 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra en vacancia temporal conforme a la licencia de luto generada mediante Resolución Nro. 20243100029217 del 24 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al doctor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, como Secretario General, Código 1-2-1, Grado 22 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los días 24,26,27 y 30 de diciembre de 2024 inclusive, sin perjuicio de las desempeñadas como Jefe de Oficina del Sector Defensa con funciones en la oficina Asesora de Planeación Código 2-1 Grado 28.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la doctora **ÁNGELA MARÍA MORA SOTO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.085.127 y al doctor **JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.282.988, a través de los medios dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá, D.C.

Firmado digitalmente: YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO

YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO	Grupo de Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCON	Grupo de Recursos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		